

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 250ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reunieron en la sede social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros

D. Otávio Marques de Azevedo,

D^a. Marina Rosenthal Rocha,

D. Tarcísio Augusto Carneiro,

D. José Augusto Gomes Campos,

D. Saulo Alves Pereira Junior,

D. Newton Brandão Ferraz Ramos,

D. Bruno Magalhães Menicucci y

declararon tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo a la participación del consorcio hidroeléctrico UHE ITAOCARA en la subasta eléctrica n.º 03/2015 organizada por el regulador ANEEL.

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó:

a) el nombramiento de empleados de la Compañía como miembros suplentes del Consejo de Administración de la sociedad de control conjunto **RENOVA ENERGIA, S.A.**. Los nuevos Consejeros desempeñarán sus funciones durante el resto del periodo de mandato del Consejo o, en su defecto, hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de los cargos; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

a) la extinción del consorcio hidroeléctrico **RIO MINAS** constituido entre la Compañía y las sociedades **LIGHT ENERGIA, S.A.** y **FURNAS CENTRAIS ELÉTRICAS, S.A.**, por medio de la suscripción de un acuerdo de disolución y liquidación del correspondiente contrato de constitución de consorcio; y

b) la participación y presentación de una oferta por el consorcio hidroeléctrico **UHE ITAOCARA** en la subasta eléctrica n.º 03/2015 organizada por el regulador ANEEL para

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- adjudicar el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica (UHE) de Itaocara I, estando condicionada, en todo caso, a la obtención de la rentabilidad mínima.
- IV- El Consejo aprobó el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía:
- a) en la reunión del Comité Deliberativo del consorcio hidroeléctrico UHE ITAOCARA en la que se apruebe:
 1. ratificar la inscripción del consorcio en la subasta eléctrica n.º 03/2015 organizada por el regulador ANEEL;
 2. ratificar la realización de la aportación de garantía de participación del consorcio en la referida subasta; y
 3. aprobar la tasa interna de retorno (TIR), de manera tal que la oferta a presentar por el consorcio en la referida subasta sea fijada de común acuerdo entre las partes consorciadas; y
 - b) en la Junta General Extraordinaria de la sociedad de control conjunto GUANHÃES ENERGIA, S.A. en la que se apruebe la celebración, entre las filiales de dicha sociedad PCH DORES DE GUANHÃES, S.A., PCH SENHORA DO PORTO, S.A., PCH JACARÉ, S.A. y PCH FORTUNA II, S.A., y el consorcio hidroeléctrico PCHS GUANHÃES, de la novena adenda al contrato de construcción de las pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH) de Dores de Guanhães, Senhora do Porto, Jacaré y Fortuna II.
- V- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la siguiente Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 122/2013, a fin de excluir la autorización para la disolución del consorcio hidroeléctrico UHE ITAOCARA, manteniéndose inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA-122/2013.
- VI- El Consejo ratificó:
- a) la inscripción del consorcio hidroeléctrico UHE ITAOCARA, constituido por la Compañía (participación del 51%) y la sociedad ITAOCARA ENERGIA, LTDA. (participación del 49%), en la subasta eléctrica n.º 03/2015 organizada por el regulador ANEEL para adjudicar el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica (UHE) de Itaocara I; y
 - b) la realización de la aportación de garantía de participación del consorcio en la referida subasta, por un importe equivalente al 1% del importe de la inversión de referencia.
- VII- El Consejo aprobó el sentido del voto de los representantes de la Compañía en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad de control conjunto RENOVA ENERGIA, S.A..
- VIII- El Consejo validó el Informe Anual de Responsabilidad Social y Medio Ambiente del ejercicio 2014, el cual será remitido al regulador ANEEL.
- IX- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Consejeros

D. Allan Kardec de Melo Ferreira

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Guy Maria Villela Paschoal

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior

D. José Pais Rangel

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
D. Nelson José Hubner Moreira
D. Otávio Marques de Azevedo
D. Saulo Alves Pereira Junior
D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
D. Bruno Magalhães Menicucci
D. Bruno Westin Prado Soares Leal
D. Carlos Fernando da Silveira Vianna
D. Flávio Miarelli Piedade
D. José Augusto Gomes Campos
D. Luiz Guilherme Piva
D^a. Marina Rosenthal Rocha
D. Newton Brandão Ferraz Ramos
D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
D. Tarcísio Augusto Carneiro
D. Wieland Silberschneider

Secretaria

D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria

Registro Mercantil del Estado de Minas Gerais [“JUCEMG”]
Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 8 de julio de 2015
Bajo el número: 5540317
Resguardo: 15/446.954-8

Fdo.: Marinely de Paula Bomfim
Secretaria General